ACTA DE APERTURA

1. Datos del acta:

ID	402160				
NOMBRE DE LA LICITACIÓN	ADQUISICIÓN DE SERVIDOR SAP				
ENTIDAD CONVOCANTE	Petróleos Paraguayos / Uoc Petropar				
FECHA DE APERTURA	15-Noviembre-2021	**HORA APERTURA**	14:15	**HORA FIN**	14:29
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	Licitación Pública Nacional				
LUGAR DE APERTURA	CHILE 753-EDIF. CENTRO FINANCIERO - PISO 10-DOC				
PRESIDE EL ACTO POR PARTE DE LA CONVOCANTE	Lic. Alejandro Morínigo				
FUNCIONARIOS QUE PARTICIPAN DEL ACTO	Abg. Belén Bogado				

2. Ofertas no abiertas:

Seguidamente, se deja constancia que – en atención a lo establecido en el ART. 57 DEL DECRETO 2992/19 – ninguna oferta fue declara tardía, tampoco se han presentado solicitudes de retiro, modificación o sustitución de ofertas.

3. Apertura de las ofertas presentadas en la fecha y hora indicada en el PBC

En virtud a lo establecido en el SICP, se procede a la apertura de sobres, dejándose expresa constancia de las siguientes ofertas abiertas en el presente acto:

1	**80015541-6**	**PARASUR SA**	**licitaciones@parasursa.com.py**

4. Verificación cuantitativa de los documentos presentados:

Una vez detalladas las ofertas presentadas en tiempo, se procede a la verificación del contenido de las mismas. Resulta importante destacar que, de conformidad a lo establecido en el Art. 24° de la Ley N° 2051/03 y el ART. 57 DEL DECRETO 2992/19, la verificación realizada en este acto es de carácter preliminar y meramente cuantitativa, correspondiendo al Comité de Evaluación de Ofertas realizar el análisis respecto al contenido de los mismos y su cumplimiento respecto a lo requerido en las bases de la contratación. La verificación cuantitativa de los documentos presentados es detallada a continuación:

Lic. ALEJANDRO MORÍNIGO
Jefe Interino
Departamento de Convocatorias
DOC - PETROPAR

PARASUR S.A.

Abg. BELÉN BOGADO
Dirección Operativa de Contrataciones
PETROPAR

Oferentes	Formulario de Oferta debidamente Firmado	Documento que acredita la identidad y la representación del firmante de la oferta	Declaración Jurada del Artículo 40	Garantía de Mantenimiento de Oferta
PARASUR SA	SI	SI	SI	**Moneda de la oferta:** Guaraníes **Monto total de la oferta:** 4.940.000.006 **Tipo de Garantía:** POLIZA DE SEGURO **Empresa Aseguradora:** La Consolidada S.A. **Monto total asegurado Gs.:** 340.000.000 **Vigencia de la Póliza:** De 15/11/2021 a 4/04/2022, 140 días

Oferentes	Páginas foliadas	Constancia del SIPE N°	Muestras
PARASUR SA	294	1670809	NO

Ninguna.

5. Constancia de las observaciones realizadas por terceros asistentes al acto:

Ninguna.

Habiéndose procedido al cumplimiento de las directrices establecidas en la Ley N° 2051/03 y sus disposiciones reglamentarias para la realización del presente acto, se da lectura al contenido de la presente Acta, con lo cual se da por terminado el Acto de Apertura de Sobres, siendo las 14:29 horas, firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en el presente instrumento.

Lic. ALEJANDRO MORÍNIGO
Jefe Interino
Departamento de Convocatorias
DOC - PETROPAR

PARASUR S.A.

Abg. BELÉN BOGADO
Dirección Operativa de Contrataciones
PETROPAR

DECLARACIÓN JURADA DE RESPONSABILIDAD

En representación del área técnica y requirente, declaramos bajo fe de juramento, que conocemos los alcances de la **RESOLUCIÓN DNCP N° 483/2021**, por lo cual exponemos las siguientes circunstancias:

Que el **Artículo 4º EXCEPCIÓN**, establece que:

Los Organismos, Entidades, Sociedades Anónimas con Participación Accionaria Mayoritaria del Estado, Gobernaciones y Municipalidades excepcionalmente podrán realizar bajo su responsabilidad la Apertura de las Ofertas, aun cuando se hubiere presentado un solo oferente, cuando:

b. Expongan y justifiquen los daños y perjuicios que derivarían de la realización de una prórroga y que afectarían seriamente al interés público comprometido a través de la realización del llamado. La aplicación de la presente excepción no exime de la responsabilidad administrativa de los funcionarios, cuando eventualmente la negligencia de su gestión pudiera generar la situación planteada.

Que en el marco del llamado **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 25/2021 "ADQUISICIÓN DE SERVIDOR SAP" ID N° 402.160,** no se reunieron la cantidad mínima de dos ofertas, por lo cual se procede a la justificación de los motivos por los cuales fue necesario abrir el proceso sin la cantidad de propuestas referidas por la norma, conforme a la justificación del área técnica requirente:

Por medio de la presente me dirijo a ustedes con el fin de exponer lo critico y necesario que es el servidor SAP para la Institución.

El 10-03-2021 hemos sufrido una parada no programada del Sistema SAP, la misma se debió a un daño a nivel físico del servidor, adjunto reporte emitido por INFOCENTER (empresa encargada del soporte del sistema), en conjunto con el equipo técnico de infraestructura de la DTI.

Este inconveniente requería de un mantenimiento correctivo del servidor, pero averiguando sobre las respuestas necesarias y los costos no advierten de la discontinuidad del mismo, por lo que nos vimos en la necesidad de tomar 2 medidas de manera rápida para dar continuidad al servicio:

- *Medida 1: De manera rápida se procedió migrar el sistema en producción al sitio de contingencia que PETROPAR tiene contratado y se reestableció el servicio*
- *Medida 2: Se inicio el proceso de adquisición de un nuevo servidor que pueda alojar al sistema SAP.*

Porque es importante SAP para la empresa:

El sistema de gestión ERP SAP sobre el cual se encuentra implementado todo el circuito de gestión de la empresa que incluye el circuito de gestión de clientes y facturación comercial, todo el circuito de contrataciones, todo el circuito de gestión de inventario de tanque y gestión logístico de importaciones, todo el circuito de contabilidad, tesorería y control presupuestario que afecta a las operaciones de la Planta Villa Elisa, Planta Mauricio José Troche y así como la integración de las operaciones de las EESS propias y sistema de gestión Flota del cual dependen todas entregas de combustibles a entidades del Estado.

La adquisición de este equipo es fundamental para la empresa, el día de hoy, como se mencionó anteriormente estamos operativos desde nuestro sitio de contingencia, y con este equipo estaríamos normalizando nuestros servicios funcionando en alta disponibilidad, siempre en consideración de lo critico que es este sistema para el funcionamiento de la Empresa.

Por tanto, para el presente proceso nos acogemos a la excepción contemplada en el Artículo 4º en RESOLUCIÓN DNCP N° 483/2021, en base a los fundamentos expuestos por el área técnica solicitante.

Por tanto, justificada la excepción se manifiesta que se garantiza el principio de Igualdad y Libre Competencia, así como se asegurará al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación.

Abg. Victor Rodrigo Irala
Director
Dirección Operativa de Contrataciones